



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 021-2019-R-UNAS

Tingo María, 9 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 383-2018-D-FIIA-UNAS, de fecha 27 de diciembre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre viaje de prácticas, (reg. 83 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias hace llegar el acuerdo 37-2018-CF-FIIA-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a Tarapoto, del 7 al 10 de enero de 2019, para las docentes YOLANDA JESUS RAMIREZ TRUJILLO, responsable de la delegación, LUZ MILAGROS FOLLEGATTI ROMERO y trece (13) estudiantes, cuya relación se adjunta; asimismo la asignación de una bolsa de viaje ascendente a S/. 5,000.00 Soles;

Que, mediante oficio 13-2019-D-FIIA-UNAS, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita la reprogramación del viaje del 13 al 16 de enero de 2019, por falta de confirmación del presupuesto para el referido viaje;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...*". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

Contando con el informe 002-2019-OP-DPP-UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 002 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Tarapoto, del 13 al 16 de enero de 2019, para las docentes YOLANDA JESUS RAMIREZ TRUJILLO, responsable de la delegación, LUZ MILAGROS FOLLEGATTI ROMERO y trece (13) estudiantes, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Otorgar a la docente YOLANDA JESUS RAMIREZ TRUJILLO, responsable de la delegación, una bolsa de viaje ascendente a S/. 5,000.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RDR, tarea 141.05.03 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, certificación 002 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje.

Regístrese y Comuníquese.




RAIN EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 021-2019-R-UNAS

ANEXO

RELACION DE ALUMNOS Y DEMAS INTEGRANTES DE LA DELEGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, QUE REALIZARAN VIAJE DE TARAPOTO DEL 13 al 16 DE ENERO DE 2019.

DOCENTE

YOLANDA JESUS RAMIREZ TRUJILLO
LUZ MILAGROS FOLLEGATTI ROMERO

responsable de la delegación

ESTUDIANTES

1. MIRIAN PIMENTEL ZEVALLOS
2. EDINSON FERNANDEZ RODRIGUEZ
3. XIOMARA AYBAR LEON
4. MELISA CASTRO SANTILLAN
5. JHOEL ROSALES GARCIA
6. MARYORY ESPINOZA LUNA
7. KARLA MIRANDA VARGAS
8. LAURA CANALES VASQUEZ
9. TABITA HUITRON RAMIREZ
10. LUIS FERNANDO PORTILLA CHAVEZ
11. BRAYAN AGUIRRE SANTIAGO
12. JHONATHAN JESUS CACERES APCHO
13. KAREN TIPISMANA SANDOVAL

